



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL NATURAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-170)", LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 1 de julio de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de "SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL NATURAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-170)", obteniéndose una baja de media de las ofertas del 13,12056738%.

De las 2 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación, han sido:

Empresa:	Baja económica	Dif. Respecto a BR + 4
EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	26,24113475%	9,12056737%

El día 9 de julio de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a esta empresa, que presentara una justificación de su oferta y de no estar incurso en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 13 de julio de 2020.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A., que se ha analizado.

La empresa **EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.**, justifica su baja argumentando su especialización en el sector que le permite operar con unos precios de compra ajustados, su implantación en la provincia de Pontevedra, así como que actualmente es el prestador del servicio en la Autoridad Portuaria de Vigo lo que le permite no tener que hacer despliegue de dispensadores y la optimización de la ruta de reparto por conocer sus repartidores el servicio que actualmente se viene prestando. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma.

Con lo anterior, tal y como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	EDEN SPRINGS, S.A.	2.184,00 €	100
2	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	2.961,00 €	50

A continuación, de conformidad con los Pliegos de Bases que rigen la licitación, la Mesa de contratación procede a calcular la puntuación correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (PF) que, al no ser de aplicación "**OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA**" (PO) de acuerdo a la *Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, coincide con la puntuación económica (PE).





Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
1	EDEN SPRINGS, S.A.	100	100
2	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	50	50

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **EDEN SPRINGS, S.A.** para llevar a cabo el contrato de "SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL NATURAL Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-170)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 1 de julio de 2020, con la oferta con una mejor oferta económica.

Vigo, 14 de julio de 2020

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN

VºBº.: Jose Enrique Escolar Piedras

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

